CONTRATO ABIERTO SEN Nº 14 /2021
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 08/2021 - ID N° 393346 PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERIA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Secretario Ejecutivo – Ministro Señor Joaquín D. Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS** con domicilio en la calle Manuela Zavala e/ Benito Juárez de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino con C.I. N° 3.378.226, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"SERVICIO DE CERRAJERIA"** el cual estará sujeto a las *siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 08/2021 –ID 393.346, para el "Servicio de Cerrajería" de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Informe del Comité Evaluador

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.346

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 08/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1030/2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72101505-001	Cambio de cerradura doble Paleta	Unidad	1	Evento	200.000
2		Cambio de cerradura tipo Yale	Unidad	1	Evento	200.000
3		Cambio de cerradura tipo Blindex	Unidad	1	Evento	200.000
4		Cambio de cerradura tipo Pomo	Unidad	1	Evento	180.000
5		Cambio de cerradura tipo Papaiz	Unidad	1	Evento	160.000
6		Cambio de tambor tipo Papaiz	Unidad	1	Evento	180.000
7		Cambio de tambor tipo Yale	Unidad	1	Evento	200.000
8		Cambio de tambor tipo Alianza	Unidad	1	Evento	145.000
9		Cambio de tambor tipo Soprano	Unidad	1	Evento	175.000
10		Cambio de tambor tipo Kallay	Unidad	1	Evento	265.000
11		Servicio de reparacion interna de cerradura	Unidad	1	Evento	200.000
12		Copias de llave tipo doble paleta	Unidad	1	Evento	93.000
13		Copia de llaves tipo Tetra	Unidad	1	Evento	87.500

14		Copia de llaves tipo Yale	Unidad	1	Evento	75.000
15		Copia de llave tipo Blindex	Unidad	1	Evento	75.000
16		Copia de llave tipo Pomo	Unidad	1	Evento	75.000
17		Copia de llave tipo Papaiz	Unidad	1	Evento	75.000
18		Cambio de manijas de cerraduras	Unidad	1	Evento	113.000
19		Cambio de zocalo inferior de Blindex	Unidad	1	Evento	200.000
20		Cambio de zocalo superior de Blindex	Unidad	1	Evento	200.000
21		Cambio de buje de Blindex	Unidad	1	Evento	200.000
22		Cambio de eje de Blindex	Unidad	1	Evento	200.000
23		Cambio de freno Hidraulico	Unidad	1	Evento	950.000
24		Apertura de cerraduras de puertas	Unidad	1	Evento	125.000
25		Cambio de cerradura tubular	Unidad	1	Evento	170.000
26		Apertura de caja fuerte	Unidad	1	Evento	525.000
27		Copia de cerradura de caja fuerte	Unidad	1	Evento	163.000
28		Cambio de combinacion de caja fuerte	Unidad	1	Evento	225.000
29		Servicio de mantenimiento de caja fuerte	Unidad	1	Evento	200.000
30		Servicio de provision de cerraduras de mueble tipo Yale	Unidad	1	Evento	118.000
31		Confeccion de llave a cerradura de mueble	Unidad	1	Evento	65.000
32		Cambio de combinacion de cerradura de muebles	Unidad	1	Evento	75.000

33		Confeccion de llave a cerradura de puertas	Unidad	1	Evento	110.000

El monto mínimo del presente contrato será de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes, Cuarenta y Cinco millones).

El monto máximo del presente contrato será de **Gs. 90.000.000** (Guaraníes, Noventa millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la institución, en los lugares indicados por la misma.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JOAQUIN ROA BURT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios de haber firmado el presente contrato, presentar ante el Administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021.-

Sr. Jorge D. Arguello A.
C.I. N° 3.378.226
JD SERVICIOS,
J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Sr. Joaquín Roa Burgos
Secretario Ejecutivo – Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional